



LIGA

Parlamentaria

de Amistad



PERÚ



**REPÚBLICA
DE COREA**

PLAN DE TRABAJO

Periodo Legislativo 2021 - 2026

Congresista

Víctor Flores Ruiz

Presidente del Comité Ejecutivo



PLAN DE TRABAJO

1. PRESENTACIÓN

El Plan de Trabajo contiene los lineamientos del desarrollo de actividades de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República de Corea para el periodo anual de sesiones 2021 - 2026, en el cual se propone cumplir determinados objetivos generales y específicos, que se encuentran acorde a la Constitución Política del Perú, que en su artículo 44 estipula como deber del Estado lo siguiente:

“... Asimismo, es deber del Estado, establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior”.

Conforme a lo señalado por nuestra Constitución vigente, se crea esta organización de Congresistas de la República del Perú, adscrita a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República del Perú, mediante la cual se propicia el acercamiento y las relaciones entre el parlamento de la República del Perú y el organismo legislativo de la República de Corea.

La Liga Parlamentaria de Amistad Perú - República de Corea está conformada por congresistas de diferentes grupos políticos, instalada el 21 de octubre de 2021; donde se informó la relación de integrantes de la Asamblea General, así como de su Comité Ejecutivo. Sin embargo, tras la dimisión de la presidente en ejercicio, se elige como nuevo presidente de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República de Corea, al congresista Víctor Seferino Flores Ruiz, el 19 de setiembre de 2023, con lo cual los integrantes de la liga parlamentaria se conformó de la siguiente manera:

1. Víctor Seferino Flores Ruiz (Presidente)
2. Ernesto Bustamante Donayre (Vicepresidente)
3. Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (Secretario)
4. Americo Gonza Castillo (Miembro)
5. Nivardo Tello Montes (Miembro)
6. Hitler Saavedra Casternoque (Miembro)
7. Segundo Toribio Montalvo Cubas (Miembro)
8. Idelso Manuel García Correa (Miembro)
9. María del Pilar Cordero Jon Tay (Miembro)
10. Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco (Miembro)
11. Lady Mercedes Camones Soriano (Miembro)
12. Esdras Ricardo Medina Minaya (Miembro)
13. Jhakeline Katy Ugarte Mamani (Miembro)
14. María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo (Miembro)

2. FINALIDAD

La Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República de Corea, tiene como finalidad establecer relaciones de amistad y cooperación con el organismo legislativo de la República de Corea, a través del intercambio de experiencias e información parlamentaria sobre temas de interés común. Asimismo, impulsar la renovación del convenio de cooperación entre el Perú y la República de Corea, además de la elaboración y ejecución del plan maestro y/o proyecto piloto de ciudades inteligentes.

3. BASE LEGAL

La Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República de Corea tiene como base legal lo siguiente:

- Reglamento de las Ligas Parlamentarias de Amistad del Congreso de la República.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Plan de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores.

4. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA LIGA PARLAMENTARIA

- **Fortaleza**

Funcionamiento de un sistema democrático y de libre mercado en el territorio peruano, con base constitucional.

- **Oportunidad**

Obtención de transferencia y asistencia tecnológica, además de científica.

- **Debilidad**

Limitado lapso para el logro de objetivos.

- **Amenaza**

Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

5. VISIÓN

Ser el eje de relaciones diplomáticas entre parlamentarios de ambos países, jugando un rol fundamental en la política exterior con la finalidad de compartir experiencias, actividades y cooperación mutua en materia legislativa, control político y transferencia tecnológica. Representación que ejercerán los funcionarios de ambos países con el fin de generar una agenda común parlamentaria internacional.

6. MISIÓN

Representar al Congreso de la República del Perú en el ejercicio de las relaciones diplomáticas interparlamentarias con los organismos legislativos de la República de Corea, promoviendo el acercamiento, a través del diálogo, la cooperación, el intercambio de experiencias y de información sobre materias de interés común.

7. OBJETIVOS

a. Objetivo general

Fortalecer los vínculos de acercamiento que estrechen las relaciones bilaterales con la República de Corea, para la cooperación en el fortalecimiento del sistema democrático, la técnica legislativa y la cooperación tecnológica y/o científica.

b. Objetivos específicos

1. Propiciar la consideración de los acuerdos bilaterales sometidos a los parlamentos, para alcanzar su aprobación legislativa.
2. Fomentar el intercambio de iniciativas legislativas en materia de desarrollo económico, tecnológico, social, educativo, salud y ambiental, así como materias de seguridad ciudadana, entre el Congreso de la República del Perú y el organismo legislativo de la República de Corea.
3. Impulsar la renovación del convenio entre el Perú y la República de Corea, para el proyecto piloto de ciudades inteligentes.
4. Promover la visita de legisladores de la República de Corea al Poder Legislativo Peruano y viceversa, con el fin de compartir la experiencia del desarrollo económico e información tecnológica de Perú y de la República de Corea.
5. Incentivar el intercambio de experiencias y conocimientos legislativos a través de visitas presenciales entre pares legisladores del Congreso de la República del Perú con sede en Lima y el organismo legislativo de la República de Corea, con sede en Seúl.

8. LINEAMIENTOS Y ACCIONES DE TRABAJO - ESTRATEGIAS

1. Seguimiento a la agenda peruana en materia de política exterior, sobre aspectos que conciernen a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República de Corea.
2. Impulsar foros, seminarios, mesas de trabajo en materia de educación, comercio exterior, seguridad ciudadana, transferencia tecnológica y/o temas de interés en común.
3. Promover actividades culturales, artísticas y diplomáticas de la República de Corea.
4. Intercambio de publicaciones que obran en las bibliotecas, centros de investigación y fondos editoriales de ambos países.
5. Invitar y recibir en el Palacio Legislativo peruano, a las delegaciones del organismo legislativo de la República de Corea.
6. Visitar el organismo legislativo de la República de Corea para procurar cooperación tecnológica y científica en la implementación de ciudades inteligentes en el Perú.
7. Participar activamente en los eventos y actividades que realice la Embajada de la República de Corea en el Perú.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Reunión semipresencial con los integrantes de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú - República de Corea, junto al Excelentísimo señor Jon-uk Choi, embajador de la República de Corea en Perú y/o funcionarios de su embajada, con el fin de estrechar lazos de amistad e intercambiar iniciativas legislativas u otros temas de interés común.
2. Visita de una delegación de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República de Corea a la embajada de la República de Corea en el Perú.
3. Invitar a representantes de la República de Corea, con el fin de fomentar reuniones bilaterales de trabajo en las sesiones ordinarias



o extraordinarias que se desarrollen en el Congreso de la República del Perú.

4. Visita del Comité Ejecutivo y la Asamblea General de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – República de Corea al Parlamento de la República de Corea en Seúl.
5. Coordinar con la Embajada de la República de Corea en Perú, con el fin de organizar un evento de permita difundir la cultura coreana.
6. Saludo formal por los días nacionales y festivos de la República de Corea.

10. APLICACIÓN SUPLETORIA

El reglamento de las Ligas Parlamentarias de Amistad y el Reglamento del Congreso de la República del Perú se aplican de manera supletoria para todo lo no previsto en el presente Plan de Trabajo.

Lima, 15 de febrero de 2024